Treinta maravedis.

1610
312

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS

Por esta Ciud. Acuerda: Se remita la Intimacion al Ilmo Sor. Gov.or p.r medio de un Oficio q. se le pase á fin de q. se Sirva revocando su Insolencia mandar libremente Ciudad y su Jurisdicion sin volver á Entrar en ella en ningun. pretexto ó Motivo, y provea Dna Maria Dad.e en lo Verbo de la Calidad q. Corresp.e

Papel del Dioc.no Sor. Vicario

Ayuntam.to en un papel del Sor. Gr. Gr. y.o Mayord.o Vicario en esta Ciud. en Comentes. del q. p.r esta Ciud. se le pase sobre q. remitiese Copia de la Bula sobre agregacion de beneficios al Colegio Seminario del Sor. Sn Julio. y con q. Indeps. dho Sor. Vicario la Bula dirig.a p.r q. p.r esta Ciud. se mande Copiar ó traducir p.r Sugetos q. sepan el Idioma Latino y q. Evacuada Especie se remita p.r Mano de ella á los fines q. el Sor. Obispo de esta Diocesis le previene; y Enterado dho p.r esta Ciud. Acuerda: Se Entregue dha Bula á D.n Juan Villalva Preceptor de Gramatica y Vecino de esta Ciud. á fin de q. la traduzca Satisfaciendole p.r ello su trabajo y q. echa esta Diligencia se debuelba á dho Sor. Vicario p.r Mano de ella como se Contempla

Traslado de Pedimento

Dioc.no en esta Ayuntam.to el Cauto de su Pedimento de la Semana q. finó en Veinte y dos de Dic.bre p.r el q. Vecilla Jurado del Comun de los